



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESOLUCIÓN NÚMERO 565 DE 2025

(octubre 08 de 2025)

"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios al Municipio de San Luis en el Departamento del Tolima a unas funcionarias de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Contraloría Departamental del Tolima, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Nro. 267 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 del 26 de enero de 1993 y Decreto Ley 403 de 2020.

Que el artículo Nro. 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo Nro. 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."

Que mediante Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

Que, mediante Ordenanza Nro. 047 del 17 de noviembre de 1998, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, en el capítulo IV VIÁTICOS Y COMISIONES, en su Artículo 40. Señala DE LOS CERTIFICADOS O CUMPLIDOS DE PERMANENCIA. *"Con Excepción del Contralor Departamental, todo funcionario a quien se confiere una comisión que ocasione viáticos deberá acreditar el tiempo de permanencia en el lugar correspondiente mediante certificado o cumplido de comisión expedido por el Alcalde, Juez o Autoridad competente"*.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante Resolución Nro. 775 del 27 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución Nro. 511 del 08 de septiembre de 2025, se estableció el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2025, se programó la realización de la Auditoría de Cumplimiento al Hospital Serafín Montaña del municipio de San Luis Tolima.

Que, para la aplicación de los procedimientos de auditoría, es necesario programar el desplazamiento de las funcionarias adscritas a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, al Hospital Serafín Montaña del municipio de San Luis Tolima, los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2025 (PERNOCTADOS) y el día 18 de octubre de 2025 (SIN PERNOCTAR), para obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia auditada por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoría establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisionar a las funcionarias que se relacionan a continuación para desplazarse al Municipio de San Luis en el Departamento del Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASIFICACIÓN DEL CARGO	
Nancy Puentes Cruz	Profesional Universitario	219-02
Nubia Stella González	Técnico	367-02

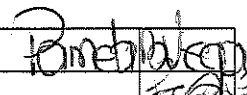
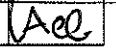
MUNICIPIO	DÍA PERNOCTADO	DÍA SIN PERNOCTAR
San Luis Tolima	14, 15, 16 y 17 de octubre de 2025	18 de octubre de 2025

ARTICULO 3. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de gastos a que tienen derecho las funcionarias comisionadas en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024.

Dada en Ibagué, a los 08 días de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Revisó	Elica del Pilar Librado Viru	Directora Técnica de Control Fiscal (E)	
Revisó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Proyectó	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista Despacho Contralora	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1